



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

3785***Decreto 18/2016, de 8 de abril, por el que se dispone el cese de un alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears***

En fecha 6 de abril de 2016, la señora Ruth Mateu Vinent registró un escrito de renuncia como secretaria general de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura.

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar su propuesta.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los secretarios generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por ello, a propuesta del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por suplencia de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 8 de abril de 2016, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Se acepta la renuncia de la señora Ruth Mateu Vinent como secretaria general de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura, se dispone su cese con efectos del día 6 de abril y se le agradecen los servicios prestados.

Segundo

Este decreto tendrá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de abril de 2016

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Vicenç Vidal i Matas

Por suplencia (Decreto 10/2015, de 2 de julio,
de la presidenta de las Illes Balears.

BOIB n.º 97, de 2 de julio)

